



Mendoza, 18 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN EPRE N° 316/2025

ACTA N° 748/2025

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
DE PLANES DE OBRAS E INVERSIONES**

VISTO:

El Expediente N° EX-2025-09989711-GDEMZA-EPRE#SSP s/Proyecto de Procedimiento de Control y Fiscalización de Planes de Obras e Inversiones (Artículo 54 inciso u) Ley N° 6497); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe producido por el Área de Infraestructura Eléctrica de la Gerencia Técnica de la Regulación (Memo AIE-GTR 029/25, obrante en orden 3) se consideran los antecedentes reunidos para la elaboración del Proyecto de Procedimiento de Control y Fiscalización de Planes de Obras e Inversiones a ejecutar por las Distribuidoras de la Provincia de Mendoza, cuyo texto conformado glosa agregado en orden 11.

Que, a fin de fundamentar la iniciativa, el informe señala la necesidad de establecer las bases metodológicas para la confección, presentación, control y fiscalización de los Planes de Obras e Inversiones Anuales determinados por las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza. Destaca que, para su elaboración, tuvo en cuenta las tareas que en esa materia viene implementando el Área de Infraestructura Eléctrica de la Gerencia Técnica de la Regulación junto a las Distribuidoras, y que se adjunta a estos actuados como documentos de trabajo.

Que en el Procedimiento propuesto se formulan los objetivos y alcances del mismo, quedando comprendido en el análisis de la información siguiente: ANEXO I - Plan de Obras e Inversiones Anual Previstas a Ejecutar; ANEXO II - Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas; ANEXO III - Estado de Avance de Obras e Inversiones Ejecutadas; y ANEXO IV - Avance Mensual de Obras Ejecutadas. Sin perjuicio que el EPRE podrá solicitar toda otra información y documentación que considere pertinente a efectos del control y validación de la información a remitir por la Distribuidora.

Que, asimismo, el Procedimiento contempla las condiciones para todas las obras de ampliación, expansión y reposición de la red eléctrica de distribución; la información a presentar por las Distribuidoras; y los plazos de entrega.

Que obra Dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación (en orden 13). Como pauta inicial afirma que la ley manda, y los Contratos de Concesión establecen, que las Distribuidoras tienen la obligación de explicitar el Plan de Obras e Inversiones correspondientes al período tarifario de que se trate; y que el EPRE tiene la atribución y/o función de organizar e implementar un procedimiento de control del desarrollo de los mismos (Artículos 20 inc. p) y 54 inc. u) de la Ley N° 6497).





Que no obstante, afirma que las Distribuidoras pueden determinar las características de sus instalaciones y elaborar planes de inversión, pero siempre respetando las normas de su contrato de concesión. Y la previsión tarifaria que satisface los requerimientos de expansión de redes de las distribuidoras para la atención de las demandas que se vayan produciendo en sus áreas de concesión.

Que la misma ley de marco regulatorio, al tratar sobre la prestación de servicios eléctricos, prevé -expresamente- que se requiere de la realización de las obras e inversiones previstas para cada periodo tarifario; ello, para la satisfacción de toda demanda de servicios de suministros eléctricos, los incrementos de demanda y las condiciones de calidad de servicios (Artículo 31 Ley N° 6497).

Que las Distribuidoras deben cumplir las exigencias que se establecen -en relación a los trabajos e inversiones necesarios- para asegurar la prestación del servicio con la calidad indicada en las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, lo que tiene vinculación directa con el desarrollo del Plan de Obras integrante del Valor Agregado de Distribución, cuyos tiempos de ejecución eficiente es materia de control y fiscalización por parte del EPRE en sus diversas etapas.

Que el Contrato de Concesión, en el capítulo de las "inversiones y régimen de aprovisionamiento de energía eléctrica", establece la función del EPRE de reglamentar y determinar cuáles obras se consideran significativas, y en los casos de violación de la reglamentación podrá aplicar las sanciones correspondientes, ello cuando los tiempos de ejecución no resulten eficientes o la comprobación de una defectuosa marcha de las obras y/o de los planes de expansión del servicio por parte de las Concesionarias.

Que, además, el EPRE se encuentra facultado a dictar reglamentos -a los cuales deberán ajustarse las distribuidoras y usuarios de electricidad en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos- así como efectuar todo tipo de evaluaciones, estudios técnicos y de prospectivas vinculados a la regulación del sector. También velar por la normal prestación del servicio público en la construcción y operación del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, no obstante la aplicación de normas técnicas específicas a cargo de las Distribuidoras (Artículo 54 incs. c) y k) de la Ley N° 6497).

Que repasa el dictamen los principios que rigen en el servicio público, remitiéndose al de la "obligatoriedad", el cual debe interpretarse en el sentido de que quien es encargado de prestarlo no puede negarse a hacerlo. Consiguientemente, afirma que las Distribuidoras deben efectuar las inversiones, realizar el mantenimiento necesario y asegurar sus fuentes de aprovisionamiento a fin de satisfacer la demanda en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad exigidos por la normativa. Como así también, extender o ampliar las instalaciones cuando ello resulte conveniente para las necesidades del servicio.

Que, para tal fin, las Distribuidoras deben poner a disposición del EPRE todos los documentos e información necesario para verificar el cumplimiento del contrato y de las normas legales aplicables.

Que el Directorio comparte las conclusiones arribadas por las Gerencias intervenientes, al efecto de la organización e implementación del Procedimiento considerado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias;



**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:**

1. Aprobar el PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PLANES DE OBRAS E INVERSIONES (Artículo 54 inciso u) Ley N° 6497), conforme al texto que como ANEXO ÚNICO integra la presente Resolución.
2. Establecer la exigibilidad de la norma PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PLANES DE OBRAS E INVERSIONES (Artículo 54 inciso u) Ley N° 6497), a partir del día primero (1º) de enero de 2026.
3. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación, como así también realizar las modificaciones que pudieran resultar pertinentes al Procedimiento aprobado en el Punto 1 de esta Resolución.
4. Comunicar la presente Resolución a las Concesionarias: Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.; Empresa Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima; La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Servicios Públicos y Consumo Ltda.; Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.; Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda.; Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda.; Cooperativa de Electricidad, Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda.; Cooperativa Eléctrica de Usuarios de Medrano Ltda.; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Consumo de Bowen Ltda.; Cooperativa de Electricidad, Consumo, Comercialización, Vivienda y Servicios Asistenciales General Alvear Ltda. y; Cooperativa Eléctrica Monte Comán Ltda.
5. Regístrese y publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.



Ing. HÉCTOR LASPADA
DIRECTOR
EPRE



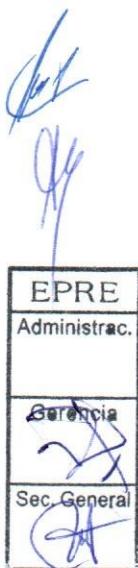
Lic. ANDREA SALINAS
PRESIDENTA
EPRE





ANEXO ÚNICO RES. EPRE N° 316/2025

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PLANES DE OBRAS E INVERSIONES



**Gerencia Técnica de la Regulación
Área de Infraestructura Eléctrica**

San Martín 285 – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4640800 | 148 Opción 9 | www.epremendoza.gob.ar



A. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases metodológicas para la confección, presentación, control y fiscalización de los Planes de Obras e Inversiones Anuales determinados por los Concesionarios del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza.

El Plan de Obras e Inversiones incorpora, además, las obras nominadas reconocidas en los procesos quinquenales de Revisión Tarifaria.

Con el objeto de auditar la ejecución y marcha del Plan de Obras e Inversiones Anual explicitado por parte de las Distribuidoras, el EPRE realizará el control físico - económico aplicando los criterios y metodología definidos en el presente procedimiento.

El Plan de Obras e Inversiones elaborado por la Distribuidora deberá prever todas las obras necesarias para asegurar la prestación del servicio con la calidad indicada en las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones. Asimismo, la expansión y el aprovisionamiento de energía eléctrica para satisfacer la demanda real de los suministros y los incrementos, según lo establecido en la normativa vigente. Considerando que el Plan de Obras e Inversiones Previsto ha sido determinado por el Concesionario a partir de su capacidad técnica como Operador de la red pública de distribución, el mismo resulta de carácter obligatorio, siempre que no se modifiquen las necesidades y/o condiciones que dieron lugar al mismo.

El procedimiento de control y seguimiento del Plan de Obras e Inversiones propuesto por la Distribuidora, comprende el análisis de la información de los siguientes Anexos:

ANEXO I - Plan de Obras e Inversiones Anual Previstas a Ejecutar.

ANEXO II - Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas.

ANEXO III - Estado de Avance de Obras e Inversiones Ejecutadas.

ANEXO IV - Avance Mensual de Obras Ejecutadas.

El EPRE podrá solicitar toda otra información y documentación que considere pertinente a efectos del control y validación de la información remitida por la Distribuidora.

El EPRE o quién éste autorice expresamente, realizará inspecciones de instalaciones de distribución en BT, MT y AT como así también sus instalaciones complementarias, oficinas técnicas, o cualquier otra dependencia en la cual se realicen tareas de adquisición, registro y procesamiento de datos relacionados con el planeamiento y ejecución de obras.





B. CONSIDERACIONES GENERALES:

El Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar por las Distribuidoras, debe contemplar todas las obras de ampliación, expansión y reposición de la red eléctrica de distribución, bajo las siguientes condiciones:

- Prever todas las obras necesarias para satisfacer y asegurar el abastecimiento de la demanda real de los servicios de sus suministros, los incrementos de demanda y la calidad de servicio, según lo establecido en la normativa vigente.
- Evaluar, priorizar e incorporar las obras necesarias tendientes a la mejora continua de los niveles de calidad en la prestación del servicio.
- Incorporar las obras previstas nominadas en la Revisión Tarifaria correspondientes al período tarifario vigente.
- Compatibilizar todas las obras con la Guía de Referencia quinquenal acorde al Procedimiento de CAMMESA.
- El costo de las obras e inversiones informadas al EPRE, en el marco del presente procedimiento, no debe incorporar IVA ni impuestos.
- Cuando se incorpore o modifique la estructura o las características del Modelo de Datos (tablas, formatos, nombre de archivos, otros), sea por iniciativa del EPRE o a solicitud de las Distribuidoras, la Gerencia Técnica de la Regulación evaluará su pertinencia y –en su caso- podrá emitir la correspondiente Disposición Gerencial normando impulsada.





C. INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LAS DISTRIBUIDORAS:

Las Distribuidoras deberán presentar, con carácter de Declaración Jurada, el Plan de Obras e Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO I: PLAN DE OBRAS E INVERSIONES ANUAL PREVISTAS A EJECUTAR:

1. ANEXO I-A: PLAN DE OBRAS E INVERSIONES ANUAL PREVISTAS A EJECUTAR

Se incluirán en el presente ANEXO I todas las Obras e Inversiones planificadas para las redes eléctricas de distribución, previstas a ejecutar durante el correspondiente año, nominando todas las instalaciones que se incorporan a la infraestructura de la red. La información deberá ajustarse a las definiciones y formatos descriptos en la “Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar”, del Modelo de Datos.

Asimismo, se incluirá en la “Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar” la totalidad de las obras nominadas y codificadas contenidas en el Período de Revisión Tarifaria quinquenal vigente, independientemente del año de ejecución definido para las mismas.

El Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar, deberá ser compatible con las obras consideradas necesarias en las Guías de Referencia, conforme lo normado por el Procedimiento Técnico N° 13 de CAMMESA.

El Monto Total Previsto a Ejecutar durante el presente año (TOTOBP), no podrá ser nulo en la Tabla A. La única excepción corresponde a las obras nominadas de la Revisión Tarifaria incorporadas en el período quinquenal y que no está prevista su ejecución en el presente año.

No se incluirán en Tabla A, las Obras de Mantenimientos, debiendo ser éstas informadas en el ANEXO I-C.

En caso de ser necesario modificar el plan previsto originalmente, deberá solicitarse autorización previa al EPRE, informando su justificación y cumplimentar los siguientes aspectos:

- Se podrá efectuar excepcionalmente el reemplazo de una obra incorporada en el plan previsto por otra obra de igual o mayor importe. Dicha modificación deberá contar con la autorización previa por parte del EPRE.
- Las modificaciones solicitadas por la Distribuidora, que incluyan obras nuevas, deben acompañarse con todas las justificaciones necesarias y cumplimentar los requisitos previstos originalmente (Memorias, descriptivas, Cómputos y Presupuestos, otros).
- No podrán realizarse más de tres modificaciones anuales del Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar, siendo octubre el último mes donde se aceptarán modificaciones al plan anual.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Soc. General



MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE OBRAS

Para cada una de las obras nominadas en la Tabla A, la Distribuidora deberá presentar en formato “.pdf” una memoria descriptiva con un resumen de las características relevantes de cada obra, identificando código de obra, ubicación, plazo de ejecución de la misma, detalle técnico de la Obra, problemática disparadora, anexos disponibles, documentación gráfica y toda otra documentación que a criterio de la Distribuidora sea necesario informar.

2. ANEXO I-B: CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS

Para cada una de las obras nominadas la Tabla A, la Distribuidora deberá presentar un desglose y descripción del monto total de obra (TOTOBR), acorde al formato establecido en “Cómputos y Presupuesto de Obra” del Modelo de Datos.

3. ANEXO I-C: INVERSIONES ANUALES PREVISTAS NO ELÉCTRICAS Y EROGACIONES PREVISTAS EN MANTENIMIENTO

La Distribuidora deberá informar las Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas, tales como mantenimiento eléctrico, inmuebles, equipamiento, edificios, comunicaciones, hardware y software, automotores, equipos, herramientas y obras de mantenimiento.

La información descripta deberá responder al formato establecido en el Modelo de Datos “Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos”.

4. ANEXO I-D: GUÍA DE REFERENCIA.

Las Distribuidoras agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, deberán presentar el documento de la Guía de Referencia acorde a lo normado por el Procedimiento Técnico N° 13 de CAMMESA, conjuntamente con el Plan de Obras Anual.

Asimismo, deberán presentar bajo el formato establecido en el Modelo de Datos las “Ampliaciones Necesarias para Minimizar Restricciones en la Red Eléctrica” de conformidad a la Guía de Referencia.

5. PLAZOS DE ENTREGA.

Toda la información descripta en el presente ANEXO I: Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar, tendrá como fecha límite de presentación el último día hábil del mes de ENERO del año previsto considerado y estará integrada por:

1. ANEXO I-A: Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar y Memorias Descriptivas.
3. ANEXO I-B: Cómputos y Presupuesto de Obras.





4. ANEXO I-C: Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos.
5. ANEXO I-D: Guía de Referencia:
 - a) Documento de Procedimiento Técnico N° 13 de Cammesa.
 - b) Ampliaciones Necesarias para Minimizar Restricciones en la Red Eléctrica.

ANEXO II – CIERRE ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES EJECUTADAS:

1. ANEXO II-A: CIERRE DE PLAN DE OBRAS E INVERSIONES ANUAL PREVISTAS A EJECUTAR

La Distribuidora al final de cada año calendario, deberá incorporar la totalidad de las obras incluidas en el Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar, determinado oportunamente por la Distribuidora, como así también todas aquellas obras que fueron incorporadas al plan durante el ejercicio anual correspondiente, con las siguientes consideraciones:

- a) Se incluirán todas las Inversiones Eléctricas ejecutadas por la Distribuidora durante el año de control. La información correspondiente deberá ajustarse a las definiciones y formatos descriptos en la Tabla A del Modelo de Datos.

Se incluirán todas las Inversiones Eléctricas de obras incorporadas a la infraestructura de la red en el corriente año, incluidos equipamiento de protección y maniobra, mediciones, así como todas las obras de ampliación, expansión y reposición ejecutadas por la Distribuidora en el año de control.

- b) Si alguna obra no se hubiese ejecutado acorde a los plazos previstos originalmente por la Distribuidora, sea física o económica, deberá ser informado en el campo “OBSERV” de la Tabla A con la leyenda “No Cumple”, teniendo la Distribuidora la obligación de presentar en estos casos excepcionales un Informe de Cumplimiento de acuerdo al Anexo II-A.
- c) El campo TOTOBPA (Total de Obra Prevista Anual Actualizado) de cada obra deberá contener el valor previsto anual (TOTOBP) actualizado al último mes del año de control. El EPRE verificará la razonabilidad de la actualización considerando como referencia la variación del VNR eléctrico y no eléctrico del mismo período.

2. ANEXO II-B: CIERRE ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES EJECUTADAS EN NUEVOS SUMINISTROS

Se incluirá el detalle de todas las Inversiones Eléctricas ejecutadas en obras por Nuevos Suministros durante el año de control.

La Distribuidora deberá presentar bajo el formato establecido en el Modelo de Datos “Obras Eléctricas Anuales Ejecutadas en Nuevos Suministros”, el detalle de las expansiones y ampliaciones realizadas en nuevos suministros conectados a la red.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Seo. General



3. ANEXO II-C: CIERRE ANUAL DE INVERSIONES NO ELÉCTRICAS Y EROGACIONES EJECUTADAS EN MANTENIMIENTO

La Distribuidora deberá informar todas las Inversiones No Eléctricas y Erogaciones Ejecutadas en Mantenimiento durante el año de control tales como Inmuebles, Equipamiento, Edificios, Comunicaciones, Hardware y Software, Automotores, Equipos, Herramientas y Mantenimiento eléctrico.

La información descripta deberá responder al formato establecido en el Modelo de Datos “Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos”.

4. ANEXO II-D: INFORME DE CUMPLIMIENTO

La Distribuidora deberá presentar bajo el formato establecido en el Modelo de Datos “Normalización de Obras No Iniciadas según lo Previsto”, aquellas obras no ejecutadas o no concluidas acorde a los plazos indicados en el plan de obras previsto, identificando su clasificación e informando pormenorizadamente los motivos y justificaciones que dieron origen a su apartamiento. Las obras incluidas en el presente anexo son las correspondientes al punto 1.b) del “ANEXO II: Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas”, descripto precedentemente.

5. ANEXO II-E: CRECIMIENTO FÍSICO DE LA RED

La Distribuidora deberá informar, al cierre de cada año calendario, el crecimiento físico de la red y su vinculación a las distintas variables involucradas. La información descripta deberá responder al formato establecido en el Modelo de Datos “Crecimiento Físico de la Red”.

6. PLAZOS DE ENTREGA.

Toda la información descripta en el presente “ANEXO II – Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas”, tendrá como fecha límite de presentación el tercer lunes del mes de FEBRERO posterior al cierre del año Informado.

1. ANEXO II-A: Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar.
2. ANEXO II-B: Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas en Nuevos Suministros.
3. ANEXO II-C: Cierre Anual de Inversiones No Eléctricas y Erogaciones ejecutadas en Mantenimiento.
4. ANEXO II-D: Informe de Cumplimiento.
5. ANEXO II-E: Crecimiento Físico de la Red.





ANEXO III – NORMALIZACIÓN DE OBRAS NO INICIADAS SEGÚN LO PREVISTO:

La Distribuidora deberá presentar un informe en el cual se refleje el estado de situación con una visión general hasta la fecha considerada, el que deberá responder al formato establecido en el Modelo de Datos “Normalización de Obras No Iniciadas según lo Previsto”

Las Distribuidoras no podrán justificar retrasos de ejecución de obras a causa de demoras en la obtención de permisos y/o habilitación de las autoridades municipales y/o provinciales u otras entidades.

Se identificarán la totalidad de las obras que no han sido iniciadas acorde a lo previsto o se encuentran retrasadas, informando las causas de los apartamientos y las acciones de normalización para la ejecución de la obra.

PLAZOS DE ENTREGA.

Toda la información descripta en el presente “ANEXO III – Normalización de Obras No Iniciadas según lo Previsto”, debe presentarse únicamente con el ANEXO IV correspondiente a los meses de agosto y diciembre.

ANEXO IV - AVANCE MENSUAL DE OBRAS EJECUTADAS:

1. ANEXO IV-A: AVANCE MENSUAL DE OBRAS EJECUTADAS

La Distribuidora debe remitir mensualmente hasta el día diez (10) de cada mes, el correspondiente informe mensual de avance de obras, para efectuar una trazabilidad sobre los seguimientos mensuales de las obras previstas en el Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar.

Se incluirán la totalidad de las Obras e Inversiones ejecutadas del mes n-2 para EDEMSA y EDESTESA, y del mes n-1 para el resto de las Distribuidoras, ajustándose sus registros, campos y codificaciones a las definiciones descriptas en la Tabla A del Modelo de Datos.

Deberán informarse todas las Inversiones Eléctricas que se incorporen a la infraestructura de la red, no debiéndose incluir en el presente ANEXO IV las intervenciones a la red por obras de Mantenimiento.

El campo TOTOBPA (Total de Obra Previsto Anual Actualizado) de cada obra deberá contener el valor previsto anual (TOTOBP) de la obra actualizado al mes (n-2) del período de control. El EPRE verificará la razonabilidad de la actualización considerando como referencia la variación del VNR eléctrico y no eléctrico del mismo período.

En el caso que se incorporen nuevas obras que no hayan sido previstas en el Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar del corriente año, dichas obras serán incorporadas en el presente Anexo IV, debiendo ser nulo el campo TOTOBP (Monto Total de Obra Prevista Anual). Estas nuevas obras que se incorporan deben cumplimentar con toda la

EPRE
Administrac.
Gobernac.
Sec. General



información solicitada en el Modelo de Datos (ANEXO I - Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar, incluyendo el campo TOTOBPA, Memorias Descriptivas, Cómputos y Presupuestos).

2. ANEXO IV-B: AVANCE DE OBRAS E INVERSIONES EJECUTADAS EN NUEVOS SUMINISTROS:

La Distribuidora debe remitir conjuntamente con el ANEXO IV el avance de todas las Inversiones Eléctricas ejecutadas en obras por Nuevos Suministros durante el año de control.

La Distribuidora deberá presentar bajo el formato establecido en el Modelo de Datos “Obras Eléctricas Anuales Ejecutadas en Nuevos Suministros”, el detalle de las expansiones y ampliaciones realizadas en nuevos suministros conectados a la red.

3. ANEXO IV-C: AVANCE DE INVERSIONES NO ELÉCTRICAS Y EROGACIONES EJECUTADAS EN MANTENIMIENTO:

La Distribuidora debe remitir conjuntamente con el ANEXO IV el avance de todas las Inversiones No Eléctricas y Erogaciones Ejecutadas en Mantenimiento durante el año de control.

La información descripta deberá responder al formato establecido en el Modelo de Datos “Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos”.

4. ANEXO IV-D: INFORMES COMPLEMENTARIOS:

La Distribuidora debe remitir conjuntamente con el ANEXO IV los informes complementarios correspondientes a programas de obras especiales tales como Barrios Populares, u otros Planes de Obras paralelos al Plan Anual de Obras, los que deberán ajustarse sus registros al Modelo de Datos descripto en este procedimiento.





D. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS SOLICITADOS:

Se establece como medio para la presentación de los archivos de Obras e Inversiones el Canal de Intercambio Electrónico de Datos o el que en el futuro indique el EPRE.

El objetivo de este medio es la aplicación del intercambio electrónico de datos entre las Distribuidoras y el Ente Provincial Regulador Eléctrico, en el ámbito del procedimiento de presentación, análisis, verificación, control y fiscalización de las Obras y sus Inversiones asociadas.

Las Distribuidoras deberán generar los archivos detallados acorde a la estructura de datos definida en el Modelo.

La nomenclatura de cada archivo hace referencia al año y mes de presentación independientemente de su contenido, junto con la codificación de nombres establecida en el Modelo de Datos.

En caso de alguna anormalidad técnica ocurrida el proceso de carga, la Distribuidora deberá notificar al EPRE mediante correo electrónico y cargar alternativamente los archivos por canal de FTP definido por el EPRE.





E. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

El Plan de Obras e Inversiones Anual constituye una obligación para la Distribuidoras, conforme a ley y al contrato de concesión. Además, su ejecución, desarrollo y marcha implica poner a disposición del EPRE todos los documentos e información necesario que exige el mecanismo de control y auditoria establecido en la presente reglamentación. La falta de ejecución del plan de obras previsto como de la preparación y acceso a los documentos e información exigidos habilitará al EPRE aplicar las sanciones previstas en la ley, el Contrato de Concesión y en las Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones.





APÉNDICE - MODELO DE DATOS



**Gerencia Técnica de la Regulación
Área de Infraestructura Eléctrica**

San Martín 285 – Mendoza – Capital - CP M5500
Teléfono: +54 0261 4640800 | 148 Opción 9 | www.epremendoza.gob.ar



1. Nombre de Archivos a Presentar

El nombre del archivo que se presenta, está asociado al tipo de presentación que se está declarando del Plan de Obras, y la nomenclatura de cada archivo hace referencia al año y mes de presentación independientemente de su contenido el cual deberá codificarse de la siguiente manera:

Código de Identificación de ARCHIVO	Campos y códigos integrantes		Descripción del contenido del archivo	
	Cód. Distrib.	Contenido principal	Sub contenido	
X_PRE_OBE_AAAAMM	X	PREVISTO	OBRAS ELÉCTRICAS	ANEXO I-A: Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar (.txt)
X_PRE_MED_AAAAMM	X	PREVISTO	MEMORIAS DESCRIPTIVAS	ANEXO I-A: Memorias Descriptivas (.pdf)
X_PRE_CYP_AAAAMM	X	PREVISTO	CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS	ANEXO I-B: Cómputos y Presupuesto de Obras (.txt)
X_PRE_NEL_AAAAMM	X	PREVISTO	INVERSIONES NO ELÉCTRICAS	ANEXO I-C: Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos (.txt)
X_MEN_OBE_AAAAMM	X	MENSUAL	OBRAS ELÉCTRICAS	ANEXO IV-A: Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar (.txt)
X_MEN_NSU_AAAAMM	X	MENSUAL	OBRAS NUEVOS SUMINISTROS	ANEXO IV-B: Avance Mensual de Obras en NNSS (.txt)
X_MEN_NEL_AAAAMM	X	MENSUAL	NO ELÉCTRICAS	ANEXO IV-C: Avance Mensual Inversiones No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos (.txt)
X_ONI_AAAMM	X		OBRAS NO INICIADAS	ANEXO III: Normalización de Obras No Iniciadas según lo Previsto
X_CIE_OBE_AAAAMM	X	CIERRE	OBRAS ELÉCTRICAS	ANEXO II-A: Tabla A: Plan de Obras e Inversiones Anual Previsto a Ejecutar (.txt)
X_CIE_NSU_AAAAMM	X	CIERRE	OBRAS NUEVOS SUMINISTROS	ANEXO II-B: Cierre Anual de Obras e Inversiones Ejecutadas en Nuevos Suministros (.txt)
X_CIE_NEL_AAAAMM	X	CIERRE	NO ELÉCTRICAS	ANEXO II-C: Cierre Anual de Inversiones No Eléctricas y Erogaciones ejecutadas en Mantenimiento (.txt)
X_CIE_IFC_AAAAMM	X	CIERRE	INFORME DE CUMPLIMIENTO	ANEXO II-D: Informe de Cumplimiento
X_CIE_CFR_AAAAMM	X	CIERRE	CRECIMIENTO FÍSICO DE RED	ANEXO II-E: Crecimiento Físico de la Red (.txt)

2. Característica de los archivos en formato .txt

Los archivos que se presentan en formato .txt deben respetar las siguientes características:

- Se debe presentar los archivos formato .txt, sin incluir el encabezado de nombre de columnas.
- Los campos deben estar separados por un punto y coma, lo que hace que el punto y coma (;) sea en un carácter reservado y por este motivo no puede existir un punto y coma en campos de texto, ya que ese evento provocaría el cambio de la estructura general del archivo.
- Los campos textos no deben incluir caracteres especiales, a saber: comillas simples, comillas dobles, punto y coma, tabuladores, carácter ampersand, carácter porcentaje, ni tampoco contener salto de página o línea.





- Los campos que contienen importes utilizan el punto (.) para expresar el separador decimal, y se consideran dos decimales para los campos que contienen importes.
- Cuando un campo es nulo, en el archivo se deben presentar dos punto y coma seguidos (;;) que representa la inexistencia del dato.
- Se deben respetar los tipos de datos expresados en las estructuras de los archivos, es decir, que no se puede presentar un espacio en blanco para un campo de tipo fecha o de tipo numérico.

3. Validaciones realizadas sobre la información general

- El EPRE validará del esquema de tablas completas, es decir, de las estructuras de los archivos presentados, respecto de la capacidad de la base de datos para identificar correctamente y al instante cada código, y validar o rechazarlo.
- En caso de no ajustarse los archivos presentados al modelo de datos será motivo de rechazo del canal de presentación.

4. Estructura de los Archivos que integran los Planes de Obras

Tabla A: Plan Anual de Obras e Inversiones Previstas a Ejecutar

Esta tabla debe ser presentada en formato .txt en los informes de ANEXO I, ANEXO II y ANEXO IV, respetando la siguiente estructura.

TABLA A

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
MESINF	Texto	6	AAAAMM	Previsto: AAAA00. Mensual: AAAA01, AAAA02, etc. Cierre: AAAA12
REVISION	Número Entero			
CODDIS	Texto	1		Tabla Vinculada N°1: Distribuidora
NIVTEN	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°2: Nivel de Tensión
TENNOM	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°3: Tensión Nominal
IDOBR	Texto	15		Debe respetar la identificación de Tabla Vinculada N°4
IDTRA	Texto	3		Tabla Vinculada N°5: Tipo de Trabajo
DESCRI	Texto	250		
CANTID	Numérico Entero			
UBICAC	Texto	100		
LOCALI	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°6: Localidades
ZONA	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°7: Tipo de Zona
JUSTIF	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°8: Justificación de Obra



FECINIP	Fecha		AAAA-MM-DD	
FECINIR	Fecha		AAAA-MM-DD	En caso de no corresponder el campo debe venir "vacío"
FECFINP	Fecha		AAAA-MM-DD	
FECFINR	Fecha		AAAA-MM-DD	En caso de no corresponder el campo debe venir "vacío"
TOTOBR	Numérico Decimal	15,2		
TOTANT	Numérico Decimal	15,2		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
TOTOBP	Numérico Decimal	15,2		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
TOTOBPA	Numérico Decimal	15,2		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
TOTOBE	Numérico Decimal	15,2		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
FISANT	Numérico Decimal	3,2	Entre 0 y 1	
FISANU	Numérico Decimal	3,2	Entre 0 y 1	.
FISMEN	Numérico Decimal	3,2	Entre 0 y 1	
FISACU	Numérico Decimal	3,2	Entre 0 y 1	
Nodo Inicio X	Numérico Decimal	8,6		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
Nodo Inicio Y	Numérico Decimal	8,6		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
FECHAB	Fecha		AAAA-MM-DD	En caso de no corresponder el campo debe venir "vacío"
CONTOB	Texto	100		Colocar "Personal Propio" si es con personal de la Distribuidora y "Sin Definir" si aún no se define la Contratista
ORIREC	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°9: Origen de los Recursos
OBSERV	Texto	200		En caso de no corresponder el campo debe venir "vacío"

MESINF: Mes informado colocando año (AAAA) y periodo (MM). Para el caso del informe previsto anual colocar AAAA00, en los informes de avance mensual colocar AAAA01, AAAA02, etc. según corresponda, y para el informe de Cierre colocar AAAA12.

REVISION: Representa el número de versión del informe. Colocar 0 para la versión original.

CODDIS: Código de identificación de la Distribuidora según Tabla Vinculada N° 1.

NIVTEN: Nivel de tensión según Tabla Vinculada N° 2.

TENNOM: Tensión nominal según Tabla Vinculada N° 3.

IDOBR: Código de identificación de obra definido por la Distribuidora que sirve para identificar sus características en forma irrepetible en el tiempo, respetando la identificación de la Tabla Vinculada N°4.

IDTRA: Identificación del tipo de trabajo según Tabla Vinculada N° 5.





DESCRI: Descripción de la obra a realizar.

CANTID: Cantidad del principal material.

UBICAC: Ubicación y/o dirección de la obra a ejecutar.

LOCALI: Código de localidad donde se encuentra la obra según Tabla Vinculada N° 6.

ZONA: Tipo de zona según Tabla Vinculada N° 7.

JUSTIF: Justificación principal de la obra según Tabla Vinculada N° 8.

FECINIP: Es la fecha prevista para el inicio de la obra. Una vez iniciada la obra esta se mantendrá inalterable en los distintos Planes Anuales de Obras Previstos. Por razones justificadas formalmente, puede modificarse en el próximo Previsto Anual siempre que no se haya dado inicio a la ejecución de la obra.

FECINIR: Es la fecha de inicio de ejecución de la obra.

FECFINP: Es la fecha prevista para la finalización de la obra, que en el caso de existir alguna modificación se deberá justificar formalmente.

FECFINR: Es la fecha de finalización real de la obra, en la cual se alcanza el 100% de avance físico total acumulado (FISACU).

TOTOBR: Es el Monto total de la obra que podrá ser erogado en una o varias Etapas (Años), acorde al plazo de ejecución de obra.

TOTANT: Monto total anterior certificado, correspondiente a todas las etapas anteriores, hasta el inicio de la presente etapa.

TOTOBP: Es el monto total de la obra previsto a ser erogado en el presente año o etapa, el cual se mantendrá invariable a lo largo del año. Para obras nuevas que se incorporen el monto TOTOBP será nulo y se incorporará en el TOTOBPA.

TOTOBPA: Es el monto total de obra previsto anual actualizado de cada obra, deberá contener el valor previsto anual (TOTOBP) de la obra actualizado al mes (n-2) del período de control.

TOTOBP: Es el monto total de obra ejecutado acumulado en la presente etapa.

FISANT: Es el avance físico acumulado % de las etapas anteriores.

FISANU: Es el avance físico acumulado % en la presente etapa, desde el inicio del año hasta el mes informado.

FISMEN: Es el avance físico % ejecutado en el mes informado.

FISACU: Es el avance físico total acumulado % desde el inicio de la obra.

Nodo Inicio X: Coordenadas geográficas decimales WGS84 de inicio de la obra para la latitud.





Nodo Inicio Y: Coordenadas geográficas decimales WGS84 de inicio de la obra para la longitud.

FECHAB: Es la fecha de habilitación de la obra, que puede ser coincidente o no con la fecha de finalización de la obra.

CONTOB: Es la empresa contratista designada y responsable de la ejecución de la obra. Colocar "Personal Propio" si es con personal de la Distribuidora y "Sin Definir" si aún no se define la Contratista.

ORIREC: Es el origen del recurso económico utilizado para la financiación de la obra según Tabla Vinculada N° 9.

OBSERV: Campo incorporado para uso excepcional.

Cómputos y Presupuesto de Obras

Esta tabla debe ser presentada en formato .txt en el informe de ANEXO I, respetando la siguiente estructura.

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
MESINF	Texto	6	AAAAMM	Previsto: AAAA00
CODDIS	Texto	1		Tabla Vinculada N°1: Distribuidora
IDOBR	Texto	15		Debe respetar la identificación de Tabla Vinculada N°4
ITEM	Numérico Entero			Nº de ítem o Artículo de la Obra
DETALLE	Texto	200		Descripción del Artículo
UNIDAD	Texto	50		Unidad de Medida
CANTIDAD	Numérico Entero			Cantidades del Artículo
COUNMO	Numérico Decimal	15,2		Costo Unitario de Mano de Obra
COUNMA	Numérico Decimal	15,2		Costo Unitario de Materiales
COTOIT	Numérico Decimal	15,2		Costo Total ITEM
COTOOB	Numérico Decimal	15,2		Costo Total Obra

Inversiones Anuales Previstas No Eléctricas y Erogaciones Previstas en Mantenimientos

Esta tabla debe ser presentada en formato .txt en los informes de ANEXO I, ANEXO II y ANEXO IV, respetando la siguiente estructura.

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
MESINF	Texto	6	AAAAMM	Previsto: AAAA00. Mensual: AAAA01, AAAA02, etc. Cierre: AAAA12
CODDIS	Texto	1		Tabla Vinculada N°1: Distribuidora





DETRUB	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°10: Rubro
ORIREC	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°9: Origen de los Recursos
TOTNE	Numérico Decimal	15,2		Monto Total a Ejecutar para Informe Previsto (Anexo I) Monto Total Ejecutado acumulado para Informe Mensual (Anexo VI) Monto Total Ejecutado para Informe de Cierre (Anexo II)

Obras Eléctricas Anuales Ejecutadas en Nuevos Suministros

Esta tabla debe ser presentada en formato .txt en los informes de ANEXO II y ANEXO IV, respetando la siguiente estructura.

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
MESINF	Texto	6	AAAAMM	Mensual: AAAA01, AAAA02, etc. Cierre: AAAA12
CODDIS	Texto	1		Tabla Vinculada N°1: Distribuidora
NOMCLI	Texto	100		Nombre de Cliente/Usuario
NIVTEN	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°2: Nivel de Tensión
TENNOM	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°3: Tensión Nominal
CODSOL	Texto	20		Código de solicitud
SUMINISTRO	Texto	15		Código de identificación de suministro
IDOBR	Texto	15		Debe respetar la identificación de Tabla Vinculada N°4
DESCRI	Texto	250		
CANTID	Numérico Entero			
UBICAC	Texto	100		
LOCALI	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°6: Localidades
ZONA	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°7: Tipo de Zona
JUSTIF	Texto	50		
POTINC	Numérico Decimal			Potencia Contratada
FECFINR	Fecha		AAAA-MM-DD	Fecha de Inicio Real de Obra
FECFINR	Fecha		AAAA-MM-DD	Fecha de Fin Real de Obra
TOTUBE	Numérico Decimal	15,2		Monto Total de Obra Ejecutado
FISACU	Numérico Decimal			Avance Físico Total Acumulado
ORIREC	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°9: Origen de los Recursos
Nodo Inicio X	Numérico Decimal	8,6		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
Nodo Inicio Y	Numérico Decimal	8,6		En caso de no corresponder se debe presentar con valor 0 (cero)
CONTOB	Texto	100		Colocar "Personal Propio" si es con personal de la Distribuidora y "Sin Definir" si aún no se define la Contratista
OBSERV	Texto	200		En caso de no corresponder el campo debe venir "vacío"





CODSOL: Es el código de solicitud o expediente de obra para NNSS.

SUMINISTRO: Identificación del suministro

POTINC: Es la nueva Potencia incorporada.

Crecimiento Físico de la Red

Esta tabla debe ser presentada en formato .txt en el informe de ANEXO II, respetando la siguiente estructura.

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
CODDIS	Texto	1		Tabla Vinculada N°1: Distribuidora
NIVTEN	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°2: Nivel de Tensión
TENNOM	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°3: Tensión Nominal
IDOBR	Texto	15		Debe respetar la identificación de Tabla Vinculada N°4
DESCRI	Texto	200		Tabla Vinculada N°11: Descripción de la Instalación
CANTID	Numérico Entero			
UNIDAD	Texto	50		Tabla Vinculada N°11: Descripción de la Instalación
LOCALI	Numérico Entero			Tabla Vinculada N°6: Localidades

Normalización de Obras No Iniciadas según lo Previsto

Esta tabla debe ser presentada en formato Excel en los informes de ANEXO II y ANEXO III, respetando la siguiente estructura.

CAMPO	TIPO	LONGITUD	FORMATO	DETALLE
MESINF	Texto	6	AAAAMM	Mensual: AAAA01, AAAA02, etc. Cierre: AAAA12
IDOBR	Texto	15		Debe respetar la identificación de Tabla Vinculada N°4
FECINIP	Fecha		AAAA-MM-DD	
FECEFINP	Fecha		AAAA-MM-DD	
CLASIF	Texto			Clasificación: 01 - Avance Físico y Económico Nulo 02 - Avance Físico Nulo con Avances Económico 03 - En proceso de ejecución 04 - Obras iniciadas en años anteriores y aún no finalizadas
INFORME	Texto			Causa de apartamiento e informe de normalización

01 - Avance Físico y Económico Nulo: Obras previstas que al periodo considerado no han tenido avance físico en obras, ni se han erogado montos de dinero para la misma.



02 - Avance Físico Nulo con Avances Económico: Aquellas obras que, si bien se han ejecutado desembolsos económicos, no presenta avances físicos en obra.

03 - En proceso de ejecución. Son aquellas obras al periodo considerado habiendo tenido avance físico y económico, los mismos no cumplen con la planificación prevista, y la obra se ve demorada o parada por alguna circunstancia.

04 - Obras iniciadas en años anteriores y aún no finalizadas: Son obras que iniciaron en años anteriores y no cumplen con los avances físicos y económicos previstos a la fecha considerada.

Guía de Referencia - Ampliaciones Necesarias para Minimizar Restricciones en la Red Eléctrica

Esta tabla debe ser presentada en formato Excel en el informe de ANEXO I, respetando la siguiente estructura.

Orden	Código de Obra	Nombre de la Obra	Nivel de Tensión	Descripción y/o detalle de la Obra	Fecha de Ingreso en los Escenarios	Costo en Millones de U\$S	Plazo de obra [meses]	Justificación técnica de la Obra	Estado Actual de su Situación Regulatoria y Normativa	Origen de Fondos Previstos
1										
2										
3										
4										

5. Tablas de códigos relacionadas con los archivos presentados

Tabla 1: Distribuidora

CODDIS	Descripción
A	Alto Verde y Algarrobo Grande
B	COSPAC de Bowen
C	CECSAGAL
D	EDESTESA
G	Coop. Eléctrica de Godoy Cruz
M	EDEMSA
N	Medrano
O	Monte Comán
R	Popular Rivadavia
S	Santa Rosa
T	Sud Río Tunuyán





Tabla 2: Nivel de Tensión

NIVTEN	Descripción
1	AT
2	MT
3	BT
4	AT/MT
5	MT/MT
6	MT/BT
7	LMRT
0	Sin Identificación de Tensión

Tabla 3: Tensión Nominal

TENNOM	Descripción
1	132 KV
2	66 KV
3	33 KV
4	13,2 KV
5	0,380/0,220 KV
6	6.6 KV
7	2.3 KV
8	7.62 KV – (LMRT)
9	19.05 KV – (LMRT)
0	Sin Identificación de Tensión

Tabla 4: Codificaciones de Obras

CÓDIGO de Identificación de OBRA	Campos y códigos integrantes					Descripción
	Cód. Distrib	Tipo de OBRA	Tensión	Año	Núm. de Obra	
a	b	c	d	e	f	
A-SC-BT-26-0001	A	SC	BT	26	0001	Nuevo Suministro (Área Comercial)
A-SO-BT-26-0001	A	SO	BT	26	0001	Obra por Solicitud de Nuevo Suministro o Aumento de Potencia
A-MR-MT-26-0001	A	MR	MT	26	0001	Obra por Mejora de Redes (Ampliación Y Reposición)





A-ER-AT-26-0001	A	ER	AT	26	0001	Obra por Estructura de Redes (Expansión)
A-BC-MT-26-0001	A	BC	MT	26	0001	Obra por Barrio Carenciado
A-AP-BT-26-0001	A	AP	BT	26	0001	Obra por Alumbrado Público
A-IT-MT-26-0001	A	IT	MT	26	0001	Obra por Innovación Tecnológica Asociada
A-TC-MT-26-0001	A	TC	MT	26	0001	Obra por Telecontrol y Comunicaciones
A-PR-MT-26-0001	A	PR	MT	26	0001	Obra por Protecciones, Regulación y Compensación
A-SP-BT-26-0001	A	SP	BT	26	0001	Obra por Seguridad en la Vía Pública
A-CS-MT-26-0001	A	CS	MT	26	0001	Obra por Calidad de Servicio y de Producto
A-MA-MT-26-0001	A	MA	MT	26	0001	Obra por Mantenimiento

a	Código de Identificación de OBRA
b	Código de Identificación de la Distribuidora
c	Código del Tipo de OBRA a Ejecutar
d	Código del Nivel de Tensión AT-MT-BT
e	Código según el Año de Codificación de la Obra
f	Código según un Número correlativo para cada tipo de obra (Numeración anual)-Se usa Cero para codificar una obra prevista global

Tipo de OBRA	Descripción
SC	NUEVO SUMINISTRO (ÁREA COMERCIAL)
SO	OBRA POR SOLICITUD DE NUEVO SUMINISTRO O AUMENTO DE POTENCIA
MR	OBRA POR MEJORA DE REDES (AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN)
ER	OBRA POR ESTRUCTURA DE REDES (EXPANSIÓN)
BC	OBRA POR BARRIO CARENCIADO
AP	OBRA POR ALUMBRADO PÚBLICO
IT	OBRA POR INNOVACION TECNOLOGICA ASOCIADA
TC	OBRA POR TELECONTROL Y COMUNICACIONES
PR	OBRA POR PROTECCIONES, REGULACION Y COMPENSACIÓN
SP	OBRA POR SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA
CS	OBRA POR CALIDAD DE SERVICIO Y DE PRODUCTO
MA	OBRA POR MANTENIMIENTO





Tabla 5: Tipo de Trabajo

IDTRA	Descripción
EXP	Expansión: Toda intervención efectuada sobre la infraestructura eléctrica que implique la incorporación de nuevas instalaciones que permitan incrementar el área geográfica servida. Nuevas Redes Eléctricas
AMP	Ampliación: Toda intervención efectuada sobre la red existente que, modificando su estructura física, implique aumentar su capacidad de transporte y/o transformación, mejore sus prestaciones o incorpore tecnología, sin modificar el área geográfica servida. Cambio de conductores, cambio de transformadores por mayor potencia, etc.
REP	Reposición: Toda intervención efectuada sobre la red existente que implique restablecer la capacidad original de la misma, una vez que los bienes han llegado al final de su vida útil.
MAN	Mantenimiento: Toda intervención efectuada sobre la red existente con la finalidad de restablecer la aptitud técnica original, o inicial de la instalación, sin modificar su capacidad de transporte y/o transformación y/o calidad de servicio. (Únicamente para Anexo C)

Tabla 6: Localidades

Localidades de la Provincia de Mendoza según los registros de Catastro.

LOCALI	LOCALIDAD	DISTRITO	DEPTO
0	Área de Concesión	Área de Concesión	Área de Concesión
1	1.º Sección Parque Central	1.º Sección Parque Central	Capital
2	2.º Sección Barrio Cívico	2.º Sección Barrio Cívico	Capital
3	3.º Sección Parque O'Higgins	3.º Sección Parque O'Higgins	Capital
4	4.º Sección Área Fundacional	4.º Sección Área Fundacional	Capital
5	5.º Sección Residencial Sur	5.º Sección Residencial Sur	Capital
6	6.º Sección Residencial Norte	6.º Sección Residencial Norte	Capital
7	7.º Sección Residencial Parque	7.º Sección Residencial Parque	Capital
8	8.º Sección Aeroparque	8.º Sección Aeroparque	Capital
9	9.º Sección Parque General San Martín	9.º Sección Parque General San Martín	Capital
10	10.º Sección Residencial los Cerros	10.º Sección Residencial los Cerros	Capital
11	Bowen	Bowen	General Alvear
12	Los Huarpes	Bowen	General Alvear
13	La Mora	Bowen	General Alvear
14	Canalejas	Bowen	General Alvear
15	Gaspar Campos	Bowen	General Alvear
16	Ovejeria	Bowen	General Alvear
17	Corral de Lorca	Bowen	General Alvear
18	Pampa del Tigre	Bowen	General Alvear
19	Media Luna	Bowen	General Alvear
20	La Escandinava	Bowen	General Alvear
21	Ciudad de General Alvear	Ciudad de General Alvear	General Alvear
22	Alvear Oeste	Ciudad de General Alvear	General Alvear
23	La Marzolina	Ciudad de General Alvear	General Alvear
24	Goico	Ciudad de General Alvear	General Alvear





25	Los Compartos	Ciudad de General Alvear	General Alvear
26	El Desvio	Ciudad de General Alvear	General Alvear
27	Carmensa	San Pedro del Atuel	General Alvear
28	Colonia Rusa	San Pedro del Atuel	General Alvear
29	Cochicó	San Pedro del Atuel	General Alvear
30	Centro	Centro	Godoy Cruz
31	Gobernador Benegas	Gobernador Benegas	Godoy Cruz
32	Las Tortugas	Las Tortugas	Godoy Cruz
33	San Francisco del Monte	San Francisco del Monte	Godoy Cruz
34	San Vicente	San Vicente	Godoy Cruz
35	Trapiche	Trapiche	Godoy Cruz
36	Villa del Parque	Villa del Parque	Godoy Cruz
37	Villa Hipódromo	Villa Hipódromo	Godoy Cruz
38	Villa Marini	Villa Marini	Godoy Cruz
39	Belgrano	Belgrano	Guaymallén
40	Bermejo	Bermejo	Guaymallén
41	Buena Nueva	Buena Nueva	Guaymallén
42	Capilla del Rosario	Capilla del Rosario	Guaymallén
43	Colonia Segovia	Colonia Segovia	Guaymallén
44	Colonia Molina	Colonia Segovia	Guaymallén
45	Dorrego	Dorrego	Guaymallén
46	El Sauce	El Sauce	Guaymallén
47	Jesús Nazareno	Jesús Nazareno	Guaymallén
48	Kilómetro 11	Kilómetro 11	Guaymallén
49	Kilómetro 8	Kilómetro 8	Guaymallén
50	La Primavera (G)	La Primavera (G)	Guaymallén
51	Las Cañas	Las Cañas	Guaymallén
52	Los Corralitos	Los Corralitos	Guaymallén
53	Nueva Ciudad	Nueva Ciudad	Guaymallén
54	Pedro Molina	Pedro Molina	Guaymallén
55	Puente de Hierro	Puente de Hierro	Guaymallén
56	Rodeo de la Cruz	Rodeo de la Cruz	Guaymallén
57	San Francisco del Monte	San Francisco del Monte	Guaymallén
58	San José (G)	San José (G)	Guaymallén
59	Ciudad de Guaymallén	Villa Nueva	Guaymallén
60	Algarrobo Grande	Algarrobo Grande	Junín
61	Alto Verde (J)	Alto Verde (J)	Junín
62	Ciudad de Junín	Ciudad de Junín	Junín
63	La Colonia (J)	La Colonia	Junín
64	Los Barriales	Los Barriales	Junín
65	Medrano (J)	Medrano (J)	Junín
66	Mundo Nuevo (J)	Mundo Nuevo (J)	Junín
67	Colonia Los Otoyanes	Phillips	Junín
68	Phillips	Phillips	Junín
69	Rodríguez Peña	Rodríguez Peña	Junín
70	Cadetes de Chile	La Paz	La Paz
71	Ciudad de La Paz	La Paz	La Paz
72	Desaguadero	La Paz	La Paz
73	Las Horquetas	La Paz	La Paz
74	Maquinista Levet	La Paz	La Paz
75	Pirquita	La Paz	La Paz
76	Villa Antigua	La Paz	La Paz
77	Jocolí (LH)	Capdeville	Las Heras
78	Capdeville	Capdeville	Las Heras

EPRE
Administrac.

Gestión
Seg. General



79	La Polvosa	Capdeville	Las Heras
80	Ciudad de Las Heras	Ciudad de Las Heras	Las Heras
81	El Algarrobal	El Algarrobal	Las Heras
82	Blanco Encalada	El Challao	Las Heras
83	El Challao	El Challao	Las Heras
84	Papagayos	El Challao	Las Heras
85	El Pastal	El Pastal	Las Heras
86	El Plumerillo	El Plumerillo	Las Heras
87	El Resguardo	El Resguardo	Las Heras
88	El Zapallar	El Zapallar	Las Heras
89	La Cienaguita	La Cienaguita	Las Heras
90	Punta de Vacas	Las Cuevas	Las Heras
91	Los Penitentes	Las Cuevas	Las Heras
92	Las Cuevas	Las Cuevas	Las Heras
93	Puente del Inca	Las Cuevas	Las Heras
94	Panqueua	Panqueua	Las Heras
95	Uspallata	Uspallata	Las Heras
96	Polvareda	Uspallata	Las Heras
97	Villavicencio	Uspallata	Las Heras
98	Los Tombillos	Uspallata	Las Heras
99	El Cavadito	Asunción	Lavalle
100	Asunción	Asunción	Lavalle
101	Costa de Araujo	Costa de Araujo	Lavalle
102	Colonia El Carmen	El Carmen	Lavalle
103	El Plumero	El Plumero	Lavalle
104	El Vergel	El Vergel	Lavalle
105	Gustavo André	Ing. Gustavo André	Lavalle
106	Jocolí (L)	Jocolí	Lavalle
107	Jocolí Viejo	Jocolí Viejo	Lavalle
108	Colonia Palmera	La Palmera	Lavalle
109	Barrio La Pega	La Pega	Lavalle
110	La Capilla	Laguna del Rosario	Lavalle
111	San José (L)	Laguna del Rosario	Lavalle
112	Las Violetas	Las Violetas	Lavalle
113	El Paramillo	Paramillo	Lavalle
114	Arroyito	San Miguel	Lavalle
115	El Forzudo	San Miguel	Lavalle
116	El Retamo	San Miguel	Lavalle
117	San Miguel	San Miguel	Lavalle
118	El Retiro	San Miguel	Lavalle
119	Lagunita	San Miguel	Lavalle
120	Tres de Mayo	Tres de Mayo	Lavalle
121	Villa Tulumaya	Tulumaya	Lavalle
122	Agrelo	Agrelo	Luján
123	Carrodilla	Carrodilla	Luján
124	Chacras de Coria	Chacras de Coria	Luján
125	Ciudad de Luján	Ciudad de Luján	Luján
126	El Carrizal	El Carrizal	Luján
127	La Puntilla	La Puntilla	Luján
128	Las Compuertas	Las Compuertas	Luján
129	Mayor Drummond	Mayor Drummond	Luján
130	Perdriel	Perdriel	Luján
131	Costa Flores	Perdriel	Luján
132	Barrio Perdriel IV	Perdriel	Luján

EPRE
Administraci.

Sec. General
G.H.



133	Potrerillos	Potrerillos	Luján
134	Cacheuta	Potrerillos	Luján
135	El Salto	Potrerillos	Luján
136	Las Vegas	Potrerillos	Luján
137	Valle del Sol	Potrerillos	Luján
138	Vallecitos	Potrerillos	Luján
139	Nueva Villa Potrerillos	Potrerillos	Luján
140	Avda de los Cóndores	Potrerillos	Luján
141	El Llano	Potrerillos	Luján
142	Ugarteche	Ugarteche	Luján
143	Vistalba	Vistalba	Luján
144	Barrancas (Mpu)	Barrancas	Maipú
145	Ciudad de Maipú	Ciudad de Maipú	Maipú
146	Coquimbito	Coquimbito	Maipú
147	Cruz de Piedra	Cruz de Piedra	Maipú
148	Fray Luis Beltrán	Fray Luis Beltrán	Maipú
149	Villa Seca	Fray Luis Beltrán	Maipú
150	General Gutierrez	General Gutierrez	Maipú
151	General Ortega	General Ortega	Maipú
152	Lunlunta	Lunlunta	Maipú
153	Luzuriaga	Luzuriaga	Maipú
154	Rodeo del Medio	Rodeo del Medio	Maipú
155	El Pedregal	Rodeo del Medio	Maipú
156	Colonia Bombal	Rodeo del Medio	Maipú
157	El Vivoron	Rodeo del Medio	Maipú
158	Russell	Russel	Maipú
159	San Roque	San Roque	Maipú
160	Agua Escondida	Agua Escondida	Malargüe
161	Los Ramblones	Agua Escondida	Malargüe
162	Matancilla	Agua Escondida	Malargüe
163	Agua del Toro (M)	Agua Escondida	Malargüe
164	Butaco	Agua Escondida	Malargüe
165	Valle Hermoso	Malargüe	Malargüe
166	Valle Las Leñas	Malargüe	Malargüe
167	Ciudad de Malargüe	Malargüe	Malargüe
168	Castillos de Pincheira	Malargüe	Malargüe
169	Laguna Niña Encantada	Malargüe	Malargüe
170	Los Molles	Malargüe	Malargüe
171	El Chacay	Malargüe	Malargüe
172	Coihueco Norte	Malargüe	Malargüe
173	La Junta	Malargüe	Malargüe
174	Cañada Colorada II	Malargüe	Malargüe
175	Cañada Colorada	Malargüe	Malargüe
176	Colonia Pehuenche	Malargüe	Malargüe
177	Loma Negra	Malargüe	Malargüe
178	Colonia Forestal Forrajera	Malargüe	Malargüe
179	Estancia Las Vegas	Malargüe	Malargüe
180	Carapacho	Malargüe	Malargüe
181	Ranquil Norte	Río Barrancas	Malargüe
182	El Zampal (M)	Río Barrancas	Malargüe
183	Barrancas (Mal)	Río Barrancas	Malargüe
184	Malal Ranquil	Río Barrancas	Malargüe
185	Pata Mora	Río Barrancas	Malargüe
186	Puntilla de Huincan	Río Barrancas	Malargüe

EPRE
Administrac.

Gerencia

Sec. General



187	Bardas Blancas	Río Grande	Malargüe
188	Las loicas	Río Grande	Malargüe
189	El Manzano (M)	Río Grande	Malargüe
190	El Alambrado	Río Grande	Malargüe
191	Paso El Pehuenche	Río Grande	Malargüe
192	Minacar	Río Grande	Malargüe
193	Coihueco Sur	Río Grande	Malargüe
194	Chalahuen	Río Grande	Malargüe
195	Butarevon	Río Grande	Malargüe
196	Sierra Azul	Río Grande	Malargüe
197	Pasarela	Río Grande	Malargüe
198	Mechenquil	Río Grande	Malargüe
199	Sierra Mayan	Río Grande	Malargüe
200	Campo Las Chacras	Río Grande	Malargüe
201	Potreros de la Cordillera	Río Grande	Malargüe
202	Reserva El Carrizalito	Río Grande	Malargüe
203	Andrade	Andrade	Rivadavia
204	Ciudad de Rivadavia	Ciudad de Rivadavia	Rivadavia
205	El Mirador	El Mirador	Rivadavia
206	La Esperanza	El Mirador	Rivadavia
207	La Central	La Central	Rivadavia
208	La Libertad	La Libertad	Rivadavia
209	Los Arboles (R)	Los Arboles	Rivadavia
210	Los Campamentos	Los Campamentos	Rivadavia
211	La Florida	Los Campamentos	Rivadavia
212	Barrio Rivadavia	Los Campamentos	Rivadavia
213	Barrio Cooperativa Los Campamentos	Los Campamentos	Rivadavia
214	Medrano (R)	Medrano (R)	Rivadavia
215	Mundo Nuevo (R)	Mundo Nuevo (R)	Rivadavia
216	Reducción de Abajo	Reducción	Rivadavia
217	Santa María de Oro	Santa María de Oro	Rivadavia
218	Chilecito	Chilecito	San Carlos
219	Barrio El Cepillo	Chilecito	San Carlos
220	Ciudad de San Carlos	Ciudad de San Carlos	San Carlos
221	Capiz	Ciudad de San Carlos	San Carlos
222	Tres Esquinas	Ciudad de San Carlos	San Carlos
223	Casas Viejas	Ciudad de San Carlos	San Carlos
224	Eugenio Bustos	Eugenio Bustos	San Carlos
225	La Consulta	La Consulta	San Carlos
226	Paso de las Carretas	Pareditas	San Carlos
227	Pareditas	Pareditas	San Carlos
228	Pampa de la Laguna	Pareditas	San Carlos
229	Alto Salvador	Alto Salvador	San Martín
230	Ingeniero Giagnoni	Alto Verde (S)	San Martín
231	Alto Verde (S)	Alto Verde (S)	San Martín
232	Buen Orden	Buen Orden	San Martín
233	Chapanay	Chapanay	San Martín
234	Chivilcoy	Chivilcoy	San Martín
235	Ciudad de San Martín	Ciudad de San Martín	San Martín
236	La Colonia (S)	Ciudad de San Martín	San Martín
237	El Central	El Central	San Martín
238	El Divisadero	El Divisadero	San Martín
239	El Espino	El Espino	San Martín
240	El Ramblón	El Ramblón	San Martín

EPRE

Administrac.

Gerencia

Sec. General



241	Chimbas	Las Chimbas	San Martín
242	Montecaseros	Montecaseros	San Martín
243	La Pichana	Montecaseros	San Martín
244	Nueva California	Nueva California	San Martín
245	Palmira	Palmira	San Martín
246	Tres Porteñas	Tres Porteñas	San Martín
247	Colonia 25 de Mayo	25 de Mayo	San Rafael
248	Agua del Toro (SR)	Agua del Toro	San Rafael
249	Salto de Las Rosas	Cañada Seca	San Rafael
250	Villa Atuel Norte	Cañada Seca	San Rafael
251	El Tropezón	Cañada Seca	San Rafael
252	Ciudad de San Rafael	Ciudad de San Rafael	San Rafael
253	Cuadro Benegas	Cuadro Benegas	San Rafael
254	El Sosneado	Cuadro Benegas	San Rafael
255	Pedro Vargas	Cuadro Benegas	San Rafael
256	Los Reynos	Cuadro Benegas	San Rafael
257	Las Salinas	Cuadro Benegas	San Rafael
258	Alto del Algarrobal	Cuadro Nacional	San Rafael
259	Cuadro Nacional	Cuadro Nacional	San Rafael
260	Colonia Tabanera	Cuadro Nacional	San Rafael
261	Vuelta de Rodrigo	Cuadro Nacional	San Rafael
262	Colonia Elena	Cuadro Nacional	San Rafael
263	Resolana	Cuadro Nacional	San Rafael
264	Colonia La Española	Cuadro Nacional	San Rafael
265	La Tombina	El Cerrito	San Rafael
266	El Nihuil	El Nihuil	San Rafael
267	Valle Grande	El Nihuil	San Rafael
268	Campo los italianos	El Nihuil	San Rafael
269	Trintica	El Nihuil	San Rafael
270	Goudge	Goudge	San Rafael
271	Soitue	Jaime Prats	San Rafael
272	Jaime Prats	Jaime Prats	San Rafael
273	Colonia La Llave Sur	La Llave	San Rafael
274	La Llave Vieja	La Llave	San Rafael
275	Colonia Gelman	La Llave	San Rafael
276	Rodolfo Iselín	La Llave	San Rafael
277	La Llave Nueva	La Llave	San Rafael
278	La Llave	La Llave	San Rafael
279	Las Malvinas	Las Malvinas	San Rafael
280	Colonia Iaccarini	Las Paredes	San Rafael
281	Colonia El Usillal	Las Paredes	San Rafael
282	Capitán Montoya	Las Paredes	San Rafael
283	Monte Comán	Monte Comán	San Rafael
284	Colonia Colomer	Monte Comán	San Rafael
285	Colonia Ganadera	Monte Comán	San Rafael
286	Punta de Agua	Punta de Agua	San Rafael
287	Rama Caída	Rama Caída	San Rafael
288	Ingeniero Ballofet	Rama Caída	San Rafael
289	Real del Padre	Real del Padre	San Rafael
290	Villa Atuel	Villa Atuel	San Rafael
291	Negro Quemado	Villa Atuel	San Rafael
292	Barrio 12 de Octubre	12 de Octubre	Santa Rosa
293	El Marcado	Ciudad de Santa Rosa	Santa Rosa
294	Ciudad de Santa Rosa	Ciudad de Santa Rosa	Santa Rosa





295	La Dormida	La Dormida	Santa Rosa
296	Las Catitas	Las Catitas	Santa Rosa
297	Asociacion ASOR	Santa Rosa	Santa Rosa
298	Colonia Las Trincheras	Villa Santa Rosa	Santa Rosa
299	Comandante Salas	Zona Desertica	Santa Rosa
300	Ñancuñan	Zona Desertica	Santa Rosa
301	Campo Los Andes	Campo los Andes	Tunuyán
302	Ciudad de Tunuyán	Ciudad de Tunuyán	Tunuyán
303	Colonia Las Rosas	Colonia las Rosas	Tunuyán
304	El Topón	El Totoral	Tunuyán
305	El Totoral	El Totoral	Tunuyán
306	La Primavera (T)	La Primavera (T)	Tunuyán
307	Las Pintadas	Las Pintadas	Tunuyán
308	Los Arboles (T)	Los Arboles	Tunuyán
309	El Manzano (T)	Los Chayanes	Tunuyán
310	Los Sauces	Los Sauces	Tunuyán
311	Villa Seca	Villa Seca	Tunuyán
312	Vista Flores	Vista Flores	Tunuyán
313	Anchoris	Anchoris	Tupungato
314	Cordón del Plata	Cordón del Plata	Tupungato
315	El Peral	El Peral	Tupungato
316	El Zampal (T)	El Zampal (T)	Tupungato
317	El Zampalito	El Zampalito	Tupungato
318	La Arboleada	La Arboleada	Tupungato
319	San José (T)	San José (T)	Tupungato
320	Villa Bastías	Villa Bastías	Tupungato
321	Ciudad de Tupungato	Villa de Tupungato	Tupungato
322	Zapata	Zapata	Tupungato

Fuente: <https://datosabiertos.mendoza.gov.ar/dataset/localidades-de-la-provincia-de-mendoza>

Tabla 7: Tipo de Zona

ZONA	Descripción
0	Área de Concesión
1	Urbana
2	Rural

Tabla 8: Justificación de Obra

JUSTIF	Descripción
1	Satisfacción de Demanda
2	Calidad de Servicio
3	Calidad de Producto
4	Seguridad
5	Medio Ambiente
6	Control de Pérdidas
7	Otras Causas*



* En caso de usar esta justificación se deberá describir la misma en el campo Observaciones

Tabla 9: Origen de los Recursos

ORIREC	Descripción
1	Recursos Propios
2	Recursos especiales reintegrables de Obras por Terceros
3	Recursos especiales No reintegrables de Obras por Terceros
4	Recursos mixtos reintegrables (Propios y Terceros).
5	Recursos mixtos No reintegrables (Propios y Terceros).
6	Recursos especiales reintegrables de Obras Públicas
7	Recursos especiales No reintegrables de Obras Públicas
8	Recursos especiales reintegrables de Obras FEDEI
9	Recursos especiales No reintegrables
10	Recursos especiales No reintegrables de Obras FEDEI
11	Recursos especiales reintegrables de Obras FPCT
12	Recursos especiales No reintegrables de Obras FPCT
13	Programa de Convergencia Tarifaria
14	Plan de Obras Adicionales Obligatorias
16	Recursos Adicionales Obras 2020
17-a	Inversiones en Obras de Infraestructura Res SE 371/21
17-b	Inversiones en Eficiencia Energética Res SE 371/21
18-a	Obras de Infraestructura-Acuerdo Transaccional 10 Años
18-b	Medición Avanzada-Acuerdo Transaccional 10 Años
18-c	Desarrollo de Plataforma Digital-Acuerdo Transaccional 10 Años
19	Recursos Especiales para Barrios Populares
20	Recursos especiales No reintegrables Acuerdo Transaccional 10 Años

Tabla 10: Rubro

DETURB	Descripción
1	MANTENIMIENTO
2	INMUEBLES
3	EQUIPAMIENTO EDIFICIOS
4	COMUNICACIONES
5	HARDWARE y SOFTWARE
6	AUTOMOTORES
7	EQUIPOS y HERRAMIENTOS
8	MANTENIMIENTO OBRAS SVP-AT



Tabla 11: Descripción de la Instalación

Descripción de la Instalación	DESCRI	UNIDAD
Longitud de Líneas	LINEAS	Km
Centro de Transformación: CT	CT	Ud
Centro de Distribución: CD	CD	Ud
Estaciones Transformadoras: EETT	EETT	Ud
Usuarios Beneficiados	USUARIOS	Ud

